

EL CLAMOR DE CASTELLÓN

PERIODICO DEMOCRATICO PROGRESISTA

AÑO XIII

PRECIOS DE SUSCRICION:
En Castellón, un mes. 0'75 Ptas.
Provincias, un trimestre. 2'50 "
" un año. 8'00 "
El pago será adelantado.

Jueves 4 de Junio de 1891

SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS

R. DACCIO. Y ADMINISTRACION
Caballeros, 29, entresuelo.
 Toda la correspondencia se dirigirá al administrador.

NÚM. 628

GUANOS AMONIACALES DE COMPOSICION GARANTIZADA SALES HERMANOS

FABRICACION DE ABONOS QUIMICOS ESPECIALES PARA CADA TIERRA Y CULTIVO

Despacho.—Plaza de la Constitución, 23, Castellón

GUANO PARA CAÑAMO A 20 PESETAS 010

» » NARANJO » 26 » »

Manifiesto de la minoría republicana

Sienten hace tiempo los partidos republicanos la necesidad de concertarse para vencer la monarquía. Han hecho con el fin de conseguirlo una serie de coaliciones que, si por de pronto han producido entusiasmo, no han satisfecho del todo las esperanzas que despertaron. Se han convencido al fin de que solo en la identidad de principios podían adquirir la fuerza que buscaban y han ido aproximándose. Afortunadamente han llegado ya en las Cortes a una comunidad de ideas suficiente para que marchen unidos. Solo el posibilista, cosa muy de sentir, ha rehuído tan saludable concordia.

Falta ahora que los correligionarios todos sigan la conducta de sus representantes. Al efecto, nos permitimos dirigirles este Manifiesto, expresión sincera de nuestras comunes aspiraciones.

Nosotros pretendemos ante todo que, reintegrado el pueblo de su soberanía, sea la fuente y raíz de todos los poderes. Queremos por consecuencia la abolición de la monarquía, donde por pretendidos derechos de sangre se abroga una familia el ejercicio del poder supremo. Rechazamos esta institución, no solo porque es contraria a nuestro principio, sino también porque deprime la dignidad del hombre y deja a los azares del nacimiento la suerte de la patria. En lo que va de siglo, por más de cuarenta años han regido la nación mujeres y niños; por más de veinticinco, hombres nulos ó de alma aviesa como Carlos IV y Fernando VII.

No basta, á nuestro juicio, suprimir la monarquía; es preciso reducir la acción del Estado á los intereses generales y proclamar la autonomía de las regiones y la de los municipios dentro de la patria. Sin esto consideramos imposible destruir la supremacía del poder ejecutivo, evitar las dictaduras, establecer la legalidad en los comicios, sacar las provincias y los pueblos del letargo en que viven, ordenar la administración, ajustar la política á la naturaleza.

Nos proponemos llevar ese mismo espíritu autonómico á la organización de las colonias. Queremos identificarlas en lo fundamental con la Metrópoli, salvando su competencia para resolver directa y oportunamente sus particulares negocios.

Están todas regidas militarmente; se considera aún peligrosa la mera división de mandos. Tienen Cuba y Puerto Rico asiento en las Cortes; pero no el sufragio universal para la elección de sus representantes. Ni ésta ni otra representación han conseguido aún las islas Filipinas. No es allí libre ni el pensamiento: existe la previa censura aún para los libros que van de la Península.

Esto, unido á males administrativos y económicos, que no por lo inveterados dejan de exigir pronto remedio, traen inquietas á todas las colonias y mantienen en todas un fermento de rebelión que es para nosotros una constante amenaza. Queremos por de pronto en todas la prepotencia del poder civil, la identidad de derechos, la entrada en las Cortes, la enmienda de los muchos vicios de que la administración adolece, el severo castigo de cuantos cometan exacciones indebidas ó defrauden rentas.

En las colonias y la metrópoli urgen además reformas de carácter económico. De una y de otras será siempre locura exigir más caudales de lo que sus fuerzas permitan. Conviene ante todo inquirir el alcance natural de los ingresos, y á los ingresos amoldar los gastos. Sin que se abrumara á nadie, cabría á no dudarlo, recoger pingües sumas para la Hacienda, como se aboliese todo privilegio y no hubiese un solo español que no contribuyera según su haber á las cargas del Estado; en punto á ingresos estamos porque toda exención desaparezca, porque haya igualdad ante los tributos, equidad en el reparto y economía en el cobro.

Los gastos creemos de toda necesidad corregirlos. Aun cuando no excediesen de los naturales ingresos, sería siempre indispensable cercenar los superfluos para atender á los útiles. Reclaman mucho mayores sumas que las presupuestas la enseñanza y la justicia; sobre todo la educación popular, de suma urgencia hoy que las clases trabaja-

doras acometen la ardua empresa de mejorar su suerte é inician una revolución de ignorado término movidas, más que por ideas claras y definidas, por vagos sentimientos.

Conviene llevar la luz á los que sufren y á los que gozan: á los unos para que no los despeñe la ignorancia; á los otros para que no los lleve un mal entendido egoísmo á provocar catástrofes.

Como hemos indicado ya, queremos corregir los ingresos y los gastos para que se nivelen los presupuestos. Ruinoso es el déficit para todos los pueblos; mucho más ruinoso para los pueblos pobres. Alimenta sin cesar la deuda del Tesoro ó impide que se la extinga. Nos lleva á que periódicamente la consolidemos y periódicamente, por lo tanto, aumentemos la ya enorme cifra de la Deuda del Estado.

Estamos también porque el gobierno debe, con solícito afán, ayudar á los obreros á redimirse y elevarse.

Debe ante todo, á nuestro juicio, suprimir la odiosa contribución de consumos que les encarece los alimentos, sobre crear en cada pueblo una especie de aduana; abrirles escuelas donde se instruyan y aprendan oral y experimentalmente las ciencias de inmediata aplicación á las artes; admitir cuantas reformas los protejan contra los riesgos del trabajo y la inseguridad de la vida; evantarlos por la concesión de los muchos servicios á su cargo de la condición de jornaleros á la de contratistas; ir borrando de sus códigos cuanto aliena el ocio y la pereza; estimular y favorecer el espíritu de asociación, seguro medio de mejorar la condición de las clases trabajadoras. Entienden algunos que no puede el Estado intervenir en las cuestiones sociales, pero sin recordar que es el órgano del derecho y por las leyes civiles se ha ido sin cesar transformando la manera de ser de la propiedad y la familia.

Estas son, en suma, las bases sobre que hemos asentado en las Cortes la unión de los partidos republicanos. Amplias, no impiden que cada uno de estos partidos las desenvuelva según su particular criterio. Esperamos ahora que nuestros respectivos correligionarios nos digan si las aceptan.

rios nos digan si las aceptan.

Si las aceptan, unanse pronto para todas las elecciones que en adelante ocurran. Mejor que por palabras por actos nos dirán si creen nuestra obra digna de censura ó de aplauso.

Madrid 1.º de Mayo de 1891.

Gumersindo de Azcárate.—Juan Gualberto Ballester.—Eduardo Basselga.—Ricardo Becerro de Bengoa.—Rafael Cervera.—Francisco González Chermá.—Rafael María de Labra.—José Marengo.—José Melgarejo.—Miguel Moya.—José Muro.—Jerónimo Palma.—Manuel Pedregal.—Francisco Pi y Margall.—Pedro Puig y Calzada.—Calixto Rodríguez.—José María Vallés y Ribot.

Siquiera oportuna y discreta la escitación de los diputados á Cortes que autorizan, con sus firmas siempre respetables, el anterior documento político, preciso es que testimoniemos de nuevo nuestro abolengo coalicionista.

EL CLAMOR DE CASTELLÓN con sus trece años de accidentada existencia ha abogado constantemente por una sincera cordialidad republicana, seguro de que esta con solo realizarse había de influir poderosamente en la facilidad de sustituir sus grandes violencias, sin trastornos materiales, la caduca institución monárquica enervadora por la democracia republicana, verbo de lo generoso y de la dignidad del ciudadano libre.

EL CLAMOR DE CASTELLÓN, pues, haciendo honor á su historia, significa lleno de esperanzas halagüeñas, su total adhesión al Manifiesto de las minorías republicanas.

Y para que este sentimiento pueda unirse á la manifestación de la casi totalidad de la democracia republicana de España, la redacción de EL CLAMOR lo hace público en sus columnas y remite al digno diputado por este distrito don Francisco González Chermá copia del acta en que consta la adhesión de referencia.

La Redacción.

El comité local de coalición republicana de esta capital, ha enviado al señor González Chermá la siguiente carta de adhesión al Manifiesto de las minorías republicanas:

Señor don Francisco González Chermá.

Castellón 2 Junio 1891.

Muy señor nuestro y distinguido correligionario: El Comité de Coalicción Republicana de esta ciudad del cual es usted digno presidente honorario, no respondería a la significación política de su nombre si no se apresurara a dar público testimonio de la satisfacción que sienten al ver realizadas las aspiraciones ventadoras de todos los que han venido resistiendo, ante los altares de la República, los embates de la adversidad.

El anhelo por la instauración de la forma republicana en esta nuestra patria querida, tan maltratada por todos los que no se sienten humillados ante lo pequeño y lo exótico, necesitaba exteriorizarse, y el Manifiesto de las minorías republicanas del congreso de diputados ha sido el verbo del criterio y de la voluntad de cuantos se agitan en la vida política distanciados de todo lo que no se complace con el fortificador empeño de sustituir en la gobernación del Estado, el poder personal, irresponsable, sin consustancialidad con el país, por la idónea magistratura popular sujeta a la ley común.

Dará usted nueva prueba de consideración a este comité si se digna comunicar a sus dignos compañeros de la minoría republicana esta nuestra adhesión al Manifiesto del 1.º del pasado mes.—Por el Comité, El Presidente, Enrique Perales.—El Secretario, Manuel Salvador.

Señor don Francisco Pi Margall.

Castellón 3 Junio 1891.

Respetable jefe y distinguido amigo: Hemos leído con verdadera satisfacción el Manifiesto de la minoría republicana, fecha 1.º del pasado mes, é inútil significar, que nos adherimos al mismo, convencidos de que con solo la cordial y sincera inteligencia republicana podrá lograrse en España el triunfo permanente de los ideales que alientan con fé en nuestro corazón.

Por acuerdo del comité republicano federal, El Presidente, Francisco Fletcher.—El Secretario, Manuel Folch.

Señor don Francisco González Chermá.

Querido amigo: Reunidos en esta fecha los comités provincial, local y de distrito del partido democrático progresista, han acordado facultar al vice-presidente y secretario del primero para que participen a usted, como su digno presidente efectivo, el entusiasmo con que se adhieren al Manifiesto publicado por la minoría republicana del Congreso, en cuyas ideas y tendencias abundan convencidamente.

Sírvase usted comunicarlo así a los demás individuos de esa ilustre minoría de que forma parte y recibir una vez más el testimonio firmísimo de la simpatía que en nombre de todo el partido republicano le envían sus afectísimos amigos y

correligionarios.—Cipriano Gimeno, Carlos Lláms.

Castellón 2 Junio 1891.

Señor don Francisco González Chermá.

El Centro Democrático Instructivo, en Junta general celebrada ayer, acordó adherirse al Manifiesto de la minoría republicana parlamentaria.

Lo que tenemos el gusto de comunicarle para que se sirva ponerlo en conocimiento de todos los respetables diputados que con usted forman dicha minoría.

Son de usted entusiastas admiradores y leales correligionarios, Emilio Huguet, vicepresidente; Félix Blanco, secretario.

Castellón 3 Junio 1891.

Incidente parlamentario

(Sesión del día 29 de Mayo de 1891.)

El señor Presidente: Tiene la palabra el señor González Chermá.

El señor González Chermá: He pedido la palabra para dirigir algunas preguntas a los señores Ministros de la Gobernación y de Hacienda.

En Castellón de la Plana estamos dominados por una especie de caciquismo muy especial. El domingo último pedí con la anticipación necesaria autorización al señor gobernador para celebrar una manifestación pública con objeto de formular una queja respecto al impuesto de consumos. El señor gobernador, sin dar explicaciones de ninguna clase, prohibió la manifestación. Yo necesito saber si el señor Ministro tiene dadas órdenes especiales en lo referente a la autorización de las manifestaciones pacíficas que intenten llevar a cabo los ciudadanos en uso de su legítimo derecho, y si las manifestaciones que no sean de la internacional ó de obreros están prohibidas ya para siempre, ó si la prohibición de la que se intenta llevar a cabo en Castellón ha obedecido a motivos especiales ó a un capricho del señor gobernador de aquella provincia.

El señor gobernador de la provincia de Castellón se ha permitido además inmiscuirse en las funciones del alcalde-presidente de aquel ayuntamiento, prohibiéndole que aceptara la dimisión presentada por el visitador de consumos, obligándole a que se la devolviese; y según de público se ha dicho, porque estas cosas no se pueden probar, comunicando al alcalde para que en lo sucesivo se abstenga de usar de la facultad que la ley le atribuye de nombrar a quien tenga por conveniente para ese cargo sin contar con el gobierno. El gobernador de Castellón parece que es allí el alcalde, y todo; para él no existen leyes ni disposiciones administrativas de ningún género; y como, además de esto, ya ha tenido ocasión de oír el congreso que el señor gobernador de la provincia de Castellón se permite con sus propios puños castigar a los representantes de la prensa, yo quiero saber si es que allí estamos obligados a sufrir un bajá de siete colas, ó si hay en la ley alguna especialidad en cuanto a gobernar esa provincia se refiere.

Yo agradecería al señor Ministro nos dijese su opinión acerca de esto. En cuanto a mí, confieso que celebro ver seguir ese camino al señor gobernador, porque de esa manera es como podremos los republicanos hacer más propaganda; basta la propaganda de acción que hace el gobernador de Castellón, para que el partido republicano de aquella provincia crezca, y cada día cuente con mayor número de afiliados a la causa de la república. Si el señor Ministro tiene la bondad de contestarme a lo que he manifestado, continuaré haciendo algunas observaciones más.

El señor Presidente: El señor Ministro de la Gobernación tiene la palabra.

El señor Ministro de la Gobernación (Silvela): Respecto a la manifestación pública a que ha aludido el señor González Chermá, debo reiterar lo que ya he expresado con ocasión análoga en este mismo sitio. El derecho de manifestación en la vía pública está regido por disposiciones de carácter legal, ó por mejor decir, está determinado en la ley por circunstancias que deben apreciar las autoridades locales de la provincia; porque así como el derecho de reunión en lugar cerrado es un derecho absoluto y un derecho que está regulado por la ley de reu-

niones, como S. S. sabe perfectamente, sin otra limitación que la de poner en conocimiento de la autoridad el sitio donde la reunión va a verificarse con la anticipación necesaria, las reuniones, las manifestaciones en la vía pública están sujetas por la misma ley a la apreciación de los gobernadores y de las autoridades locales, que pueden ó no conceder el permiso según las circunstancias.

Nada más lejos del ánimo del Gobierno que establecer en este asunto una prohibición absoluta; manifestaciones en las vías públicas se han verificado lo mismo bajo Gobiernos anteriores que bajo el actual, porque muchas veces esas manifestaciones pueden ser compatibles con el orden público y hasta convenientes para ciertos fines lícitos; pero es preciso dejar, puesto que la ley así lo dice, a la apreciación de los gobernadores y de las autoridades locales la prohibición de esas manifestaciones públicas cuando pueden perturbar el orden público. Entiendo, pues, que el gobernador de la provincia de Castellón, apreciando las circunstancias que concurrían en aquella población, ha podido muy bien prohibir las manifestaciones en la vía pública.

En cuanto a lo que haya ocurrido con la dimisión del visitador de consumos, esto debe pertenecer a una esfera privada, pues seguramente el gobernador no habrá influido en el alcalde ni le habrá dirigido comunicación oficial privándole del ejercicio de sus facultades; porque reconozco que estas facultades son del alcalde y no puede ponerse limitación para que las ejerza.

Si ha habido, como S. S. ha dicho, alguna indicación del gobernador al alcalde sobre la conveniencia ó no conveniencia de rechazar una dimisión, eso habrá sido puramente una indicación privada de autoridad, ó de amigo a amigo, si S. S. quiere, pero de ningún modo una indicación oficial; porque reconozco la independencia del alcalde para admitir ó rechazar las dimisiones que le presenten sus subordinados, sin que tenga que tener ingerencia ninguna el gobernador.

Todo lo que ha indicado el señor González Chermá sobre la conducta del gobernador, ya ha sido objeto aquí, por mi parte, de manifestaciones contestando a otros señores diputados, y ya he tenido ocasión de decir que consideraba inexacto lo que se atribuía al gobernador, y hasta ahora no tengo motivo para modificar este juicio. Creo que todos sus actos se ajustan a la ley; pero si hubiera alguno en que no la cumpliera, yo estaría siempre a disposición de los señores Diputados, y especialmente del señor González Chermá, como representante de aquella provincia, para hacerle las observaciones que fueran necesarias y convenientes a fin de que interpretara la ley como debe ser interpretada.

El señor González Chermá: Pido la palabra.

El señor Presidente: La tiene V. S. El señor González Chermá: Agradezco al señor Ministro de la Gobernación las declaraciones que ha hecho; no esperaba, ciertamente, menos de S. S.; pero debo hacer constar que por no ser pesado no he explicado antes lo que allí ha sucedido, ya que se trata de un asunto, más bien para explicar acerca de él una interpelación, que para contestarlo en una pregunta. Sin embargo, yo quiero decir a S. S. en este instante algo de lo que allí sucede.

En lo referente a consumos han sucedido varias cosas de las cuales me ocuparé dirigiendo una pregunta al señor Ministro de Hacienda, entre las cuales se cuenta una baja muy determinada en los rendimientos del impuesto. Allí lo que sucede es, que como el alcalde, según las disposiciones vigentes, es el que nombra los empleados, y aun predominando en la capital el elemento republicano, éste se encuentra sin representación en la intervención del impuesto; como todos los empleados son hijos del caciquismo, como no se les exige condición ninguna, y por virtud de esto se produce una enorme baja en la recaudación del impuesto de consumos, el visitador, en vista de este resultado, presentó la dimisión al alcalde; y resultó que, estando dominado el gobernador por influencias ilegítimas, obró a su capricho, llegando hasta el extremo de obligar al alcalde a que devolviera la dimisión presentada por el visitador, lo cual indignó a la población, hasta el extremo de tratar de hacer una manifestación de desagrado, en forma pacífica, desde luego; porque en la población de Castellón, y principalmente entre los elementos del partido republicano, que tantas pruebas ha dado de cordura en muchas ocasiones, domina un gran sentido de amor al orden.

Yo extrañé que el gobernador hiciera lo que hizo, mucho más cuando bajo mi firma se le dijo la víspera, no solo que la manifestación sería pacífica, sino que podía indicar cuál había de ser el punto de reunión y las

calles que debía recorrer la manifestación para ir a la alcaldía ó a la casa particular del alcalde, pues no se sabía a punto fijo si aquella autoridad estaría en la alcaldía ó en su casa particular, toda vez que ese día era festivo. Y sin contestarme a ninguno de estos extremos, y cuando yo, como había dicho ya bajo mi firma, no había de permitir que se alterara el orden, porque tengo en la población alguna influencia, aunque sin merecimientos para ello, el gobernador tomó toda clase de precauciones de orden público sin saber por qué, reconcentrando la guardia civil y alarmando así a la población, que no está acostumbrada a estas cosas.

Ruego, pues, a S. S. que se sirva manifestar al gobernador de la provincia de Castellón que cuando se pide la celebración de esas manifestaciones con arreglo a la ley, no hace buen efecto que se prohiban de la manera que él lo hizo, y mucho menos no dar contestación por escrito ni de ninguna otra forma a las peticiones ó indicaciones que se le hacen. Lo cual, por otra parte, no tiene nada de extraño, porque este señor gobernador, faltando a los deberes de la cortesía y de la educación, cuando yo tuve el honor de presentarme, antes de las elecciones, y como tengo por costumbre, á ofrecerme para cualquier cuestión de orden público, ni siquiera se dignó alargarme la mano en señal de gratitud, lanzándome, por el contrario, una especie de reto de desafío, y haciendo salir á la Guardia civil á molestiar á los trabajadores que tranquilamente iban á pasar un rato en las tabernas por la noche, promoviendo con tal motivo cierto escándalo, y hasta llegando un guardia á dár un golpe en la cara con el puño de la espada á un pobre trabajador, hiriéndole y manchándole de sangre; y gracias á las súplicas del alcalde, á quien yo avisé, no pasaron de aquí aquellos disturbios promovidos por el gobernador.

Todos estos precedentes dicen muy poco en favor de una autoridad que tanta probidad manifiesta en ciertos asuntos y que tanto se limita en lo que se relaciona con el orden público, y yo quisiera que este estado de cosas cesara allí, aunque perjudique á mi partido, porque si continúa en aquel puesto un gobernador de esta especie, de fijo que no va á quedar ni un monárquico para contarlo.

En cuanto al señor Ministro de Hacienda, debo manifestarle que es tal el abuso que en los asuntos de consumos se comete, que en Castellón se suprimió el extrarradio hace tres años. Después de varias instancias, se consiguió por medio de una Real orden que las cosas volvieran á su antiguo estado; pero la real orden fué tan tardía, que teniendo la fecha de 23 de Setiembre del año anterior, se recibió en Castellón el 2 de Febrero, es decir, un día después de las elecciones.

También se ha suprimido el extrarradio en Villarreal, y creo que en Almazora y en otros pueblos. Ahora bien; todas estas supresiones son contrarias á la ley, y dan por resultado el que se apliquen las tarifas del casco y radio en el extrarradio, y además hacen que la comunicación con los pueblos vecinos no pueda realizarse por las carreteras regulares; porque, por ejemplo, de Castellón á Burriana hay una carretera directa, y al llegar al término de Villarreal se obliga los que conducen géneros de tránsito á que vayan al pueblo á dar cuenta de los que llevan, impidiendo de esta manera la libre circulación.

Del mismo modo, de Burriana al Grao de Castellón á los que conducen las especies por la orilla del mar, fuera del extrarradio, se les obliga á que pasen por Almazora. Todas estas cosas, además de ser contrarias á la ley, ocasionan muchos disturbios; y yo deseo que el señor Ministro de Hacienda resuelva acerca de una instancia que existe en el Ministerio, en alzada, sobre el particular, en el tiempo más breve posible, á fin de que los preceptos de la ley se cumplan debidamente; porque si en corto plazo no se pone término á esta situación, me verá obligado á hacer una interpelación sobre este y otros asuntos, que encierran verdaderas infracciones de la ley.

El señor Presidente: El señor Ministro de Hacienda tiene la palabra.

El señor Ministro de Hacienda (Cos-Gayón): Yo le prometo al señor González Chermá resolver, en lo que de mí dependa y en aquello que exija mi resolución, con la mayor brevedad posible acerca de la solicitud que dice S. S. que está en alzada en el Ministerio de Hacienda.

Debo, sin embargo, hacer presente al Congreso que las facultades del Ministerio de Hacienda en estos asuntos no se refieren á meras funciones de gobierno, en que se pueda temer que el Ministro resuelva arbitrariamente, como mejor le parezca. Es

cuestión del pago de consumos, no solamente está en Castellón, sino también en los pueblos de la Península: con habitantes del casco de la población en todas partes que los ayuntamientos contribuyen de consumos al extrarradio, y los habitantes hacen lo posible por eximirse de ellos. Y aun después de esto, do que los contribuyentes por su parte, en los términos de la ley, paguen la contribución, hay todavía que optar entre las parcelas y la fiscalización; Hacienda, cuando tiene que asuntos, ha de atenderse á los términos precisos de la ley, contratos para el arrendamiento al contrato: es decir, están las relaciones del Ayuntamiento para la fijación; por otra parte, los habitantes del extrarradio, en muchos casos, las la Administración y los arrendatarios en subasta sean arrendatarios en subasta el Ayuntamiento, ya lo sean haya celebrado el Estado.

Son, pues, estas cuestiones á la solución del Ministro de tiones de estricto derecho, se puede proceder con la f procede un Diputado que, Chermá, explica todo lo que fluencias de tales ó cuales el gobernador y por las inf bernador sobre el alcalde.

Yo le prometo, pues, al Chermá las dos únicas co- prometer: resolver el asunto vedación posible, y resolverle jección a lo que manda la le estipulado en los contratos que se deban respetar.

El señor Presidente: El Chermá tiene la palabra para

El señor González Chermá al señor ministro de Hacienda está estrictamente dentro

La ley de consumos es tres zonas: casco, radio y el casco y el radio, rigen la para el extrarradio rigen lo que son las de los pueblos. De modo que por ningún c suprimir el extrarradio, cuando las poblaciones son hay, además de los 1.600 contarse desde el casco ha dio, una y quizás dos legua

Es por lo tanto injusto á se cargue en los extrarradio casco de población, tanto termina un capítulo con trarradio.

Yo suplico de nuevo al Hacienda que tenga cuidad y mire los conceptos de se trata aquí de contratos sino de que el municipio de Almazora, que son los el impuesto de consumos el límite de sus funciones hacer más que medir la c metros hasta el confin del al confin del término para rradio. La cosa es bien cla no hay más que leer los a de la ley vigente y 10 d supuestos de 1883, en qu condiciones, para conveni muy sensible que los habit dio tengan que pagar trib y cuya exacción está casti penal.

Crónica local y

Dice El Liberal: «A tres mil duros asciende la recaudación de consumos de Mayo.»

Y efectivamente, dicha llega, de mil duros. Es que hay también plomo los lentes, de aumento

«Si está de Dios que el t dar una en firme!»

Y anapósito de consum El Liberal no pierde que al exvisitador señor E ron 1.000 reales de gratifi

Así sucedió en el mes de entonces subió la recauda Podía cualquier amigo al ayuntamiento que se sucesivos una gratificación si el ayuntamiento lo aco

Hagan la prueba.

En otro lugar del periódico

ifestación particular... fijo si... día era... de es... había di... permiti... tengo en... que sin... andor tomó... en público... la guar... abión, que... as.

cuestión del pago de consumos en el extrarradio, no solamente está planteada en Castellón, sino también en otra porción de la Península: consiste en que los habitantes del casco de la población desean en todas partes que les ayuden á pagar la contribución de consumos los habitantes del extrarradio, y los habitantes del extrarradio hacen lo posible por eximirse de este gravamen. Y aun después de estar ya establecido que los contribuyentes del extrarradio por su parte, en los términos que manda la ley, paguen la contribución de consumos, hay todavía que optar entre los conciertos parciales y la fiscalización; y el Ministro de Hacienda, cuando tiene que resolver estos asuntos, ha de atenderse estrictamente á los términos precisos de la ley, y cuando hay contratos para el arrendamiento, ha de atenderse al contrato: es decir, que por un lado están las relaciones del Estado con los Ayuntamientos para la fijación del encabezamiento; por otra parte, las relaciones de los habitantes del extrarradio; y por otra parte, en muchos casos, las relaciones entre la Administración y los arrendatarios, ya sean arrendatarios en subasta celebrada por el Ayuntamiento, ya lo sean en subasta que haya celebrado el Estado.

caños integra la parte de la sesión del congreso en que ha intervenido últimamente nuestro diputado don Francisco González Chermá. Ha sido expuesto al público, por término de un mes, el proyecto de ampliación al de urbanización de los terrenos inmediatos al caserío del Grao hasta la acequia «Común de Comunes». Nos falta espacio, y lo sentimos mucho, para ocuparnos del cérrigo Llopis, sermoneador de la Sangre, que estos días habla en dicha iglesia de zapateros, comités y otras cosas ajenas al Corazón de Jesús. El domingo le dedicaremos algunas líneas: Entre tanto, recomendamos al tal presbítero á La Bandera Laica. Es un ejemplar curioso. Participan del pueblo de Cabanes que colgado de un olivo de la partida del Safraner ha sido encontrado cadáver el vecino de aquel pueblo Tomas Bojador y Alcazar. Dice El Liberal. «Volteando las campanas de la torre de la iglesia del pueblo de Torreblanca, el vecino de ese mismo pueblo Antonio Escuder, fué arrollado por una de ellas, infiriéndose graves heridas. El hecho ha sido casual.» Sin duda sabe El Liberal que hay campañas intencionadas, por lo cual hace constar la casualidad del hecho. No es extraño. También las hay que sueñan sin que el colega sepa donde. Anteayer falleció el digno y honrado delegado de Hacienda don Juan Rodríguez, persona apreciable por las excelentes cualidades que lo adornaban. Reciban sus distinguidos hijos el testimonio de nuestro sentido pésame. «No os podéis quejar de mí fusionistas á quien maté; si buena vida os quité, buenos mal ratos me di.» Estos versos los concibe, pare y publica El Liberal. Ya comprendemos por qué decía en su penúltimo número que debía celebrarse en Julio un certamen literario. Ha fallecido en Valencia la virtuosa señora doña Josefa Ortí Serrano, esposa de nuestro amigo particular don Daniel Dionis, á quien enviamos el testimonio de nuestro pésame por la irreparable pérdida que amarga su alma. ¡Descanse en eterna paz! Al pasar una pobre mujer, vecina de Nules, por la calle de San Joaquín, se desprendió anteayer de un tejado una vieja canal de madera, cayendo sobre aquella y destrozándola la cabeza. En gravísimo estado fué conducido al hospital. En Canet lo Roig ha ocurrido casi una batalla campal, de la que han resultado heridos el alcalde, dos guardas municipales y un sugeto apodado Chilil. El día 7 se celebrará en Eslida la subasta para el arriendo del impuesto de consumos. Centenares de vecinos de Nules se encuentran en esta capital con motivo de la causa sobre asesinato ocurrido en dicho pueblo que estos días se está viendo en esta audiencia y en juicio por jurados. Es probable que hoy termine el juicio y sea conocido el veredicto. En las afueras de esta ciudad se suicidó anteayer un labrador, ahorcándose en una alquería donde fué hallado el cadáver. El Liberal, á vuelta de mil excusas y pasatiempos, se retira de la palestra; es decir, rehuye la contienda con nosotros entablada. ¡Qué lástima! Ahora que ya nos tenía amedrentados! Pero, en fin, respiramos. Señor director de EL CLAMOR DE CASTELLÓN. Mi querido director: Cuanto hay de impremeditación en los artículos-gacelillas de El Liberal de los últimos días, cuanto hay de sana irreconciliable con el partido republicano de esta capital en los conceptos que en dichas gacelillas emite el confeccionador de aquel periódico, tiene fácil explicación en los instintos famélicos del señor Castelló y en la imperiosa necesidad que ese señor tiene de encubrir

su conducta á los ojos de sus correligionarios para quienes ha sido siempre dudosa, cuando no funesta y de pésimos resultados. Recuerda muy bien el director de El Liberal los recelos que de él se tenían en el seno del partido fusionista al tiempo de formarse este, guarda memoria, (memoria que todavía ahora debe de espantarle) de los desaires por él recibidos en la junta directiva para la organización del partido primero, y en el comité constituido después de parte de los hombres más caracterizados de la agrupación política á que nos referimos, y tiene presente, muy presente, porque no es posible que ni un momento se le haya olvidado, la sorna intencionada con que se le trató en cuantas reuniones del partido se hallara presente, con el firme propósito de ahuyentarle y desentenderse de él y ante esos recuerdos abrumadores, temiendo por su porvenir que creía angustioso, una vez admitido de nuevo en el fusionismo, contra la voluntad de los prohombres de dicha fracción en esta capital, osfuérase en disimular, aunque con poco acierto, un entusiasmo poco común en bien de las ideas, cuando realmente lo que busca el señor Castelló, lo que ha buscado siempre, con cinismo nunca visto en ningún hombre que tiene hidalguía en su corazón, es el deseo de satisfacer las exigencias de su estómago asaz apurado ya al presente y al cual trata de corresponder sin reparar en rastrerías, vergüenzas, servilismos y otros actos indecorosos. Por estos motivos y no por otras causas nobles y levantadas alardea en cada número de El Liberal de anti-cosiero, de monárquico ferviente y de porta estandarte del partido dinástico en esta provincia, poniéndose de frente con el partido republicano que él mismo dirige el señor González Chermá y al cual, bien que le pese al señor Castelló, tengo la honra de pertenecer. Pero el señor Castelló es cobarda, muy cobarde y no pudiendo soportar el fardo de argumentaciones que EL CLAMOR viene echándole encima, de un tiempo á esta parte, en diferentes campañas con él emprendidas y desastrosamente sostenidas por parte de El Liberal, ha buscado como evadirse de contender con los dignos redactores de nuestro periódico, designando á mi modesta y oscura persona como la víctima propiciatoria de sus rencores y de sus malos ratos pasados. ¡Pobre diablo! Evacuado con la esperanza de la victoria, pues créeme inferior á él, sale virulento y rabioso haciéndome cargos sobre mi conducta pasada y tocando generala para que por quienes correspondía ó tengan facultades se me destituya del cargo ó empleo que ejerzo en una de las oficinas municipales. No tiene en cuenta el señor Castelló que pisa sobre terreno resbaladizo y que la opinión sensata aprecia de distinto modo mi modo de proceder en lo que se refiere al período de mis debilidades. Dice el testa-ferro, director, redactor y gacelillero del periódico fusionista de la localidad, que yo evolucioné pasándome del campo republicano al de la monarquía firmando al efecto un mensaje de adhesión á la política del señor Sagasta. Y dice toda esto desfogando sus odios y comentándolo a su modo, pensando con frenético delirio que de esa manera clavaba una pica en Fraudes. Después de las gacelillas en que de eso trataba creyó, sin duda el director de El Liberal que había llegado la final del mundo y que á Betoret no le quedaría hueso sano. Efectivamente, en justo castigo de mis pecados quiso Dios, sin duda, en sus inescrutables designios que me pusiera al lado del señor Castelló unos cuantos días; pero ese mismo Dios; en su misericordia, tocóme el corazón, abríame los ojos y pude ver con admirable clarividencia la silueta del director de El Liberal envuelto con el negro manto de sus falsas convicciones y adornada con atributos perturbadores que poco más tarde habían de proporcionar al nacimiento partido ratos de amargura y de abrumadora congoja. He aquí por qué creí en aquellos momentos que el despertar de mi sueño era providencial, he aquí porque faltóme tiempo para separarme de la nueva fracción y volver á mi antigua casa. Aparte de esto yo debo decir al señor Castelló que aprenda á discorrir más atinadamente si es que su mollera es susceptible de mayor perfección. En mis actos, al adherirme al partido fusionista, no hubo evolución de ninguna clase, lo que hubo fué una conjunción no solo por lo que respecta á mi persona sino también por parte de otros elementos que fueron á formar parte del nuevo partido. Se trataba de organizar una fracción política que pudiese destruir la influencia nefasta del caciquismo de esta provincia y comprendiendo más ó menos acertadamen-

to que únicamente un partido que milita dentro la monarquía reuniría condiciones de beligerancia para contrarrestar el omni modo poder del *cosí*, se apeló al patriotismo de todos y allí fuimos de buena fé, con desinterés y sobra de abnegación y patriotismo con el noble propósito de redimir á esta provincia de la abyección en que se encuentra. Abdicaba yo, procediendo de esta manera de mis convicciones republicanas? No. Mil veces lo manifesté á los amigos que hoy continúan todavía en el fusionismo. Yo entendía perfectamente que si la patria era antes que la vida del individuo, debía de serlo también indefectiblemente antes que las convicciones del mismo. Por eso, lleno de abnegación, encerré mis convicciones en el fondo de mi pecho y no tuve inconveniente en formar parte de un partido cuya bandera se hacía tan simpática. El señor Castelló fué al partido dinástico con la misma rectitud de intenciones? A esta pregunta podrán contestar casi todos los que asistieron á las primeras reuniones del partido. Ya entonces el director de El Liberal se mostró revoltoso, insubordinado y perturbador asomando intentos poco nobles, por cuya razón la junta directiva hizo todo lo posible por deshacerse de él y en consejo secreto, en el cual me cupo la honra de encontrarme, se hizo el proceso de su vida política (la del señor Castelló) y se tomó la resolución firme de desahuciarlo y de poner todos los medios posibles para lograr ese intento. Recuerda el señor Castelló los bochornos recibidos en los primeros días de la formación del partido? Pues para hacerle memoria aun le diremos más cosas en los números sucesivos, así como también me ocuparé de los otros cargos que me dirige en los últimos números de su periódico. Adios, señor director, suyo afectísimo seguro servidor, Agustín Betoret. Entre compañeros Señor don José Castelló Tárrega, director de El Liberal. Castellón 3 Junio 1891. Ingrato compañero! Parese mentira que usted se atreva conmigo. Todo el mundo sabe que entre usted y yo hay gran diferencia. Usted no es más que un buscador político y buscador también de otros garbanzos. Yo soy un modesto artesano que he expuesto mi vida por la causa de la república. Usted siquiera sea maestro de escuela no sabe escribir y por eso dice tantas majaderías en El Liberal. Yo, más modesto, doy á corregir mis cuartillas, y por eso en EL CLAMOR no digo que en la *reventadura* de su labio superior se cometieran dos delitos: el de lesiones y el de premeditación. Usted saldrá de aquí por los tejados y yo me pasearé por las calles hasta cuando me venga en gana. Usted gasta sombrero y yo gorra por más que como usted.... comprenderá no vivo de ésta. Usted dice que no se las verá nunca conmigo en ningún terreno porque no soy digno de su atención, cuando yo creo que usted solo es digno de entenderse con los lisiados que imploran la caridad pública. Usted me pidió por favor que declarara, por lo del labio *partío* en cierto sentido; entonces me consideraba su *compañero*, ahora soy un cualquiera; pero esto me lo explico: el señor Castelló ha sido ingrato para con todos los que le han favorecido. Y en fin, cuando usted señor Castelló tenga los merecimientos políticos que yo tengo; cuando usted no sea un fusionista de los neocatólicos ó del primero que le remedie, cuando usted no sea un *testaferro* de hombres enemigos del partido republicano; cuando usted no sea tan mentiroso; cuando usted sepa tanto de sentido común como yo; cuando usted se atreva á *discutir* conmigo en la plaza pública ó en la academia las ventajitas de la República sobre la pluma de ave de.... rapiña, cuando todo esto ocurra entonces y solo entonces estará usted á la altura de mi justo nivel. Nada más, pues comprendo que es indigno de mi rebajarme hasta el extremo de descender al sainete que en la Corte de los Milagros representa usted. Esto no obstante, le desea más ganancia, Su compañero, Martínez Barrajón, Alpargatero. Imp. de EL CLAMOR

Crónica local y general

Dice El Liberal: «A tres mil duros asciende la baja de la recaudación de consumos en el pasado mes de Mayo.» Y efectivamente, dicha baja no pasa, ni llega, de mil duros. Es que hay también plumas que son, como los lentes, de aumento. ¡Si está de Dios que el tal colega no ha de dar una en firme! Y apropiado de consumos. El Liberal no pierde ocasión para decir que al exvixitador señor Bernabeu se le dieron 1.000 reales de gratificación. Así sucedió en el mes de Saliembre porque entonces subió la recaudación. Podía cualquier amigo del colega proponer al ayuntamiento que se le dé en los meses sucesivos una gratificación igual; para ver si el ayuntamiento lo acordaba así. Hagan la prueba. En otro lugar del periódico de hoy publi-

caños integra la parte de la sesión del congreso en que ha intervenido últimamente nuestro diputado don Francisco González Chermá. Ha sido expuesto al público, por término de un mes, el proyecto de ampliación al de urbanización de los terrenos inmediatos al caserío del Grao hasta la acequia «Común de Comunes». Nos falta espacio, y lo sentimos mucho, para ocuparnos del cérrigo Llopis, sermoneador de la Sangre, que estos días habla en dicha iglesia de zapateros, comités y otras cosas ajenas al Corazón de Jesús. El domingo le dedicaremos algunas líneas: Entre tanto, recomendamos al tal presbítero á La Bandera Laica. Es un ejemplar curioso. Participan del pueblo de Cabanes que colgado de un olivo de la partida del Safraner ha sido encontrado cadáver el vecino de aquel pueblo Tomas Bojador y Alcazar. Dice El Liberal. «Volteando las campanas de la torre de la iglesia del pueblo de Torreblanca, el vecino de ese mismo pueblo Antonio Escuder, fué arrollado por una de ellas, infiriéndose graves heridas. El hecho ha sido casual.» Sin duda sabe El Liberal que hay campañas intencionadas, por lo cual hace constar la casualidad del hecho. No es extraño. También las hay que sueñan sin que el colega sepa donde. Anteayer falleció el digno y honrado delegado de Hacienda don Juan Rodríguez, persona apreciable por las excelentes cualidades que lo adornaban. Reciban sus distinguidos hijos el testimonio de nuestro sentido pésame. «No os podéis quejar de mí fusionistas á quien maté; si buena vida os quité, buenos mal ratos me di.» Estos versos los concibe, pare y publica El Liberal. Ya comprendemos por qué decía en su penúltimo número que debía celebrarse en Julio un certamen literario. Ha fallecido en Valencia la virtuosa señora doña Josefa Ortí Serrano, esposa de nuestro amigo particular don Daniel Dionis, á quien enviamos el testimonio de nuestro pésame por la irreparable pérdida que amarga su alma. ¡Descanse en eterna paz! Al pasar una pobre mujer, vecina de Nules, por la calle de San Joaquín, se desprendió anteayer de un tejado una vieja canal de madera, cayendo sobre aquella y destrozándola la cabeza. En gravísimo estado fué conducido al hospital. En Canet lo Roig ha ocurrido casi una batalla campal, de la que han resultado heridos el alcalde, dos guardas municipales y un sugeto apodado Chilil. El día 7 se celebrará en Eslida la subasta para el arriendo del impuesto de consumos. Centenares de vecinos de Nules se encuentran en esta capital con motivo de la causa sobre asesinato ocurrido en dicho pueblo que estos días se está viendo en esta audiencia y en juicio por jurados. Es probable que hoy termine el juicio y sea conocido el veredicto. En las afueras de esta ciudad se suicidó anteayer un labrador, ahorcándose en una alquería donde fué hallado el cadáver. El Liberal, á vuelta de mil excusas y pasatiempos, se retira de la palestra; es decir, rehuye la contienda con nosotros entablada. ¡Qué lástima! Ahora que ya nos tenía amedrentados! Pero, en fin, respiramos. Señor director de EL CLAMOR DE CASTELLÓN. Mi querido director: Cuanto hay de impremeditación en los artículos-gacelillas de El Liberal de los últimos días, cuanto hay de sana irreconciliable con el partido republicano de esta capital en los conceptos que en dichas gacelillas emite el confeccionador de aquel periódico, tiene fácil explicación en los instintos famélicos del señor Castelló y en la imperiosa necesidad que ese señor tiene de encubrir

su conducta á los ojos de sus correligionarios para quienes ha sido siempre dudosa, cuando no funesta y de pésimos resultados. Recuerda muy bien el director de El Liberal los recelos que de él se tenían en el seno del partido fusionista al tiempo de formarse este, guarda memoria, (memoria que todavía ahora debe de espantarle) de los desaires por él recibidos en la junta directiva para la organización del partido primero, y en el comité constituido después de parte de los hombres más caracterizados de la agrupación política á que nos referimos, y tiene presente, muy presente, porque no es posible que ni un momento se le haya olvidado, la sorna intencionada con que se le trató en cuantas reuniones del partido se hallara presente, con el firme propósito de ahuyentarle y desentenderse de él y ante esos recuerdos abrumadores, temiendo por su porvenir que creía angustioso, una vez admitido de nuevo en el fusionismo, contra la voluntad de los prohombres de dicha fracción en esta capital, osfuérase en disimular, aunque con poco acierto, un entusiasmo poco común en bien de las ideas, cuando realmente lo que busca el señor Castelló, lo que ha buscado siempre, con cinismo nunca visto en ningún hombre que tiene hidalguía en su corazón, es el deseo de satisfacer las exigencias de su estómago asaz apurado ya al presente y al cual trata de corresponder sin reparar en rastrerías, vergüenzas, servilismos y otros actos indecorosos. Por estos motivos y no por otras causas nobles y levantadas alardea en cada número de El Liberal de anti-cosiero, de monárquico ferviente y de porta estandarte del partido dinástico en esta provincia, poniéndose de frente con el partido republicano que él mismo dirige el señor González Chermá y al cual, bien que le pese al señor Castelló, tengo la honra de pertenecer. Pero el señor Castelló es cobarda, muy cobarde y no pudiendo soportar el fardo de argumentaciones que EL CLAMOR viene echándole encima, de un tiempo á esta parte, en diferentes campañas con él emprendidas y desastrosamente sostenidas por parte de El Liberal, ha buscado como evadirse de contender con los dignos redactores de nuestro periódico, designando á mi modesta y oscura persona como la víctima propiciatoria de sus rencores y de sus malos ratos pasados. ¡Pobre diablo! Evacuado con la esperanza de la victoria, pues créeme inferior á él, sale virulento y rabioso haciéndome cargos sobre mi conducta pasada y tocando generala para que por quienes correspondía ó tengan facultades se me destituya del cargo ó empleo que ejerzo en una de las oficinas municipales. No tiene en cuenta el señor Castelló que pisa sobre terreno resbaladizo y que la opinión sensata aprecia de distinto modo mi modo de proceder en lo que se refiere al período de mis debilidades. Dice el testa-ferro, director, redactor y gacelillero del periódico fusionista de la localidad, que yo evolucioné pasándome del campo republicano al de la monarquía firmando al efecto un mensaje de adhesión á la política del señor Sagasta. Y dice toda esto desfogando sus odios y comentándolo a su modo, pensando con frenético delirio que de esa manera clavaba una pica en Fraudes. Después de las gacelillas en que de eso trataba creyó, sin duda el director de El Liberal que había llegado la final del mundo y que á Betoret no le quedaría hueso sano. Efectivamente, en justo castigo de mis pecados quiso Dios, sin duda, en sus inescrutables designios que me pusiera al lado del señor Castelló unos cuantos días; pero ese mismo Dios; en su misericordia, tocóme el corazón, abríame los ojos y pude ver con admirable clarividencia la silueta del director de El Liberal envuelto con el negro manto de sus falsas convicciones y adornada con atributos perturbadores que poco más tarde habían de proporcionar al nacimiento partido ratos de amargura y de abrumadora congoja. He aquí por qué creí en aquellos momentos que el despertar de mi sueño era providencial, he aquí porque faltóme tiempo para separarme de la nueva fracción y volver á mi antigua casa. Aparte de esto yo debo decir al señor Castelló que aprenda á discorrir más atinadamente si es que su mollera es susceptible de mayor perfección. En mis actos, al adherirme al partido fusionista, no hubo evolución de ninguna clase, lo que hubo fué una conjunción no solo por lo que respecta á mi persona sino también por parte de otros elementos que fueron á formar parte del nuevo partido. Se trataba de organizar una fracción política que pudiese destruir la influencia nefasta del caciquismo de esta provincia y comprendiendo más ó menos acertadamen-

to que únicamente un partido que milita dentro la monarquía reuniría condiciones de beligerancia para contrarrestar el omni modo poder del *cosí*, se apeló al patriotismo de todos y allí fuimos de buena fé, con desinterés y sobra de abnegación y patriotismo con el noble propósito de redimir á esta provincia de la abyección en que se encuentra. Abdicaba yo, procediendo de esta manera de mis convicciones republicanas? No. Mil veces lo manifesté á los amigos que hoy continúan todavía en el fusionismo. Yo entendía perfectamente que si la patria era antes que la vida del individuo, debía de serlo también indefectiblemente antes que las convicciones del mismo. Por eso, lleno de abnegación, encerré mis convicciones en el fondo de mi pecho y no tuve inconveniente en formar parte de un partido cuya bandera se hacía tan simpática. El señor Castelló fué al partido dinástico con la misma rectitud de intenciones? A esta pregunta podrán contestar casi todos los que asistieron á las primeras reuniones del partido. Ya entonces el director de El Liberal se mostró revoltoso, insubordinado y perturbador asomando intentos poco nobles, por cuya razón la junta directiva hizo todo lo posible por deshacerse de él y en consejo secreto, en el cual me cupo la honra de encontrarme, se hizo el proceso de su vida política (la del señor Castelló) y se tomó la resolución firme de desahuciarlo y de poner todos los medios posibles para lograr ese intento. Recuerda el señor Castelló los bochornos recibidos en los primeros días de la formación del partido? Pues para hacerle memoria aun le diremos más cosas en los números sucesivos, así como también me ocuparé de los otros cargos que me dirige en los últimos números de su periódico. Adios, señor director, suyo afectísimo seguro servidor, Agustín Betoret. Entre compañeros Señor don José Castelló Tárrega, director de El Liberal. Castellón 3 Junio 1891. Ingrato compañero! Parese mentira que usted se atreva conmigo. Todo el mundo sabe que entre usted y yo hay gran diferencia. Usted no es más que un buscador político y buscador también de otros garbanzos. Yo soy un modesto artesano que he expuesto mi vida por la causa de la república. Usted siquiera sea maestro de escuela no sabe escribir y por eso dice tantas majaderías en El Liberal. Yo, más modesto, doy á corregir mis cuartillas, y por eso en EL CLAMOR no digo que en la *reventadura* de su labio superior se cometieran dos delitos: el de lesiones y el de premeditación. Usted saldrá de aquí por los tejados y yo me pasearé por las calles hasta cuando me venga en gana. Usted gasta sombrero y yo gorra por más que como usted.... comprenderá no vivo de ésta. Usted dice que no se las verá nunca conmigo en ningún terreno porque no soy digno de su atención, cuando yo creo que usted solo es digno de entenderse con los lisiados que imploran la caridad pública. Usted me pidió por favor que declarara, por lo del labio *partío* en cierto sentido; entonces me consideraba su *compañero*, ahora soy un cualquiera; pero esto me lo explico: el señor Castelló ha sido ingrato para con todos los que le han favorecido. Y en fin, cuando usted señor Castelló tenga los merecimientos políticos que yo tengo; cuando usted no sea un fusionista de los neocatólicos ó del primero que le remedie, cuando usted no sea un *testaferro* de hombres enemigos del partido republicano; cuando usted no sea tan mentiroso; cuando usted sepa tanto de sentido común como yo; cuando usted se atreva á *discutir* conmigo en la plaza pública ó en la academia las ventajitas de la República sobre la pluma de ave de.... rapiña, cuando todo esto ocurra entonces y solo entonces estará usted á la altura de mi justo nivel. Nada más, pues comprendo que es indigno de mi rebajarme hasta el extremo de descender al sainete que en la Corte de los Milagros representa usted. Esto no obstante, le desea más ganancia, Su compañero, Martínez Barrajón, Alpargatero. Imp. de EL CLAMOR

TRATAMIENTO INGLÉS ALARCON DE MARBELLA'S

11.957 REUMATICOS curados en España en 34 meses, con este tratamiento (hace desaparecer los dolores é hinchazón de las coyunturas en DOS DIAS, RESULTADO A LAS 5 HORAS) analizado por los reputados químicos de la Universidad de Santiago y del Hospital general de Madrid Sres. Casares y López Duas, aprobado por la Academia de Ciencias Médicas de España á base de achicoria silvestre combinada con las sustancias vegetales que mejores resultados han dado, hasta descubrir este poderoso depurativo, fundente y sérgico eliminador de los humores y prin-

cipios tóxicos de la sangre.

CURA RADICALMENTE

todas las variedades del proceso reumático, ya sea gotoso, articulares, ya musculares, agudo y crónico, ya viscerales del corazón y fiebre reumática, ya de la cabeza, pecho, pescuezo, lumbago y ciático, ó ya adopte la forma parálitica ó distréfica; así como todos los casos de reuma del estómago, de la vejiga y litiasis úrica (cálculos). Según la opinión de eminentes médicos, obra además como un antiséptico superior á ningún otro en determinados casos.

Entre las muchas curas verificadas en Valencia citamos las siguientes: Don Vicente Olcina, Cirilo Amorós, 15, 2.º, de reuma muscular crónico.—Don Antonio Poveda, Palau, 14, de un reuma gotoso que padecía desde hace 15 años. Don Salvador Laborda, Correjería, 29, de reuma articular generalizado. Señor Mañez, dueño del establecimiento titulado "El Bolo", Grao, de reuma muscular lumbago crónico.—Don Antonio Alonso, San Roque (Burjassot), de una parálisis reumática y ciática crónica.

En Castellón, entre otras, las que se expresan á continuación: Don Francisco Tárrega, Constitución, 36, diez años de reuma articular; don Pedro Viciano, plaza del Rey, 48, doce años reumatismo gotoso;

doña Vicenta Belenguier, Enmedio, 4, reuma articular crónico; don Vicente Guiral, Arriba, 22, reuma articular y ciático; doña Francisca Mud, San Juan, 12, curada de un reuma muscular crónico; don Gerónimo Mozas, de Villarreal, Mayor, 11, curado de un reuma articular antiguo; don Cecilio Marcos, capitán reserva Vinaroz, residencia en Vall de Uixó, San Cristóbal, 22, curado de un reuma generalizado.

Este Tratamiento Inglés de Alarcón de Marbella's compuesto de dos frascos caja de píldoras e instrucciones, se halla de venta en todas las farmacias del mundo á 10 pesetas. Depositorio general en España, don Melchor García, Capellán, 8, Madrid.

En Castellón de la Plana Drogueria Catalana de don Jaime Blanch

HERNIAS QUEBRADURAS, TRENCATS

LA COMPLETA CURA SE OBTIENE POR EL PROCEDIMIENTO DE Mr. EUGENIO FAVETTE HABITANTE CALLE DE DIPUTACION, 241, BARCELONA, LA CUAL TIENE EN SU PODER UNA INFINIDAD DE CERTIFICADOS DE PERSONAS, CURADAS POR SU TRATAMIENTO QUE NO EXIJE INTERRUPCION DE TRABAJO NI QUE SEGUIR NINGUN REGIMEN, COMO LE ES IMPOSIBLE DAR A CONOCER AL PUBLICO TODOS LOS CERTIFICADOS DE LAS CURAS, POR SER ESTAS NUMEROSAS, VERIFICADAS TANTO POR SU MALOGRADO HERMANO POLITICO Mr. CARLOS NOTION, COMO POR DICHO SEÑOR, EXPONE ALGUNAS A CONTINUACION A FIN DE QUE LAS PERSONAS PUEDAN INFORMARSE

D. Manuel Cabedo y Parrell, licenciado en medicina y cirugía, residente en esta capital.—Certifico: haber reconocido á don José Orenge, natural de la Vall de Uxó, de edad 6 años, que de mucho tiempo venia padeciendo una hernia inguinal, y en la actualidad la tiene completamente curada, á beneficio del tratamiento especial de Mr Favetto, curado por el tratamiento que me ha durado mas que cinco meses, y para los efectos que tengan lugar doy la presente en Valencia el 6 de Mayo de 1886.—Dr. Manuel Cabedo.

D. Ramón Ricart y Planes, licenciado en medicina y cirugía.—Certifico: que D. José Suay, vecino de Segorbe, calle Mercado, 89, á quien he visitado, padecía de una hernia inguinal de muchos años, y en la actualidad se encuentra curado por completo á los seis meses de haber seguido el tratamiento especial de Mr. Favette, y para que conste donde convenga expido el presente certificado en Segorbe á 5 de Enero de 1886.—Francisco Ricart.

El intrasquito, licenciado en medicina y cirugía, residente en la villa de Borriol, provincia de Castellón, Certifico: Que José Aragón Fonte, de esta vecindad se ha curado radicalmente una hernia inguinal, pue hace 23 años padecía, usando durante 7 meses, el tratamiento especial de monsieur Favette, y para que conste evpido la presente certificación en Borriol á 21 de enero de 1889. Ramón Godes.

Don Felix Loiza y Tur, licenciado en medicina y cirugía, Certifico: Que visité y reconocí á José Serra y Vidal vecino de este pueblo de edad 81 años, que sufría á razón una hernia inguinal que le obligaba á las veces á guardar cama. Por indicación mia se sujetó al tratamiento especial de monsieur Favette y en 6 meses el tal Sr. rra sanó radicalmente de la hernia que tanto lo habia hecho sufrir, y para que conste donde convenga, libro este certificado que firmo en Montroig, provincia de Tarragona á 28 de setiembre de 1886.—Félix Loiza y Tur.

Don Bonfilio Garriga y Puig, licenciado en medicina y cirugía, con residencia en Mollet, cerca de Perelada, provincia de Gerona, Certifico: Que don Rafael Puig, de edad 67 años, domiciliado en la calle Nueva número 99, de la ciudad de Figueras, venia padeciendo desde la edad de 36 años de una hernia inguinal, la cual le ha sido curada radicalmente en 8 meses por el tratamiento especial de monsieur Favette, y para que conste donde convenga libro la presente certificación en Mollet á los 10 de Junio de 1887.—Bonfilio Garriga y Puig.

El que suscribe, doctor en medicina. Certifico: Que don Esteban Traiter, director del colegio de párvulos de esta ciudad, sufría tiempo atrás una hernia inguinal, la cual le ha sido curada radicalmente en 8 meses por el tratamiento especial de monsieur Favette, y para que conste, firmo la presente en Barcelona el 10 de Febrero de 1888.—Ramón Sebast. a. calle de Poniente, número 36.

Yo el abajo firmado, Certifico: Que estoy completamente curado según declaración del doctor don Pedro Esquerdo (de Barcelona) de una hernia doble que padecía desde los 12 años, dicha hernia me ha sido curada en ocho meses por el tratamiento especial de monsieur Favette, y para que conste, firmo la presente en Barcelona el 10 de Febrero de 1888.—Ramón Sebast. a. calle de Poniente, número 36.

EL VICHY CATALAN

Gerona---CALDAS DE MALABELLA---Gerona

Aguas hipotermales, acidulas y bicarbonatadas alcalinas, superiores á las extranjeras, premiadas con distintas medallas de 1.º y 2.º clase en cuantas Exposiciones nacionales y extranjeras han concurrido.

Curan perfectamente las enfermedades del ESTÓMAGO tales como las dispepsias ácidas, flatulentas, gastrálgicas ó dolorosas, y los gastricitismos por abuso de alimentos ó bebidas. Los médicos de más fama las recomiendan también para las congestiones crónicas del hígado, bazo, próstata y matriz. Pídanse en todas las buenas farmacias, droguerías y depósitos de aguas minerales.

El caudal de EL VICHY CATALAN es de 183 litros por minuto. Representante por esta región, DON TIBURCIO ORTEGA, GANDIA.

Gabinete de Curación

DON JUAN DE AUSTRIA, 7, PRAL. (frente al teatro de Apolo) VALENCIA

DIRIGIDO POR DON MANUEL SEGARRA Y ROSO

Médico numerario de la casa de Socorro DEL DOCTOR MAS FUNDADOR DE LA REVISTA de

Especialidades Médico-Quirúrgicas, etc.

Especialidad en la curación de las enfermedades de los ojos.—Aparato ginecario del hombre y de la mujer.—Enfermedades venéreas y sifilíticas. ASISTENCIA Á PARTOS

HORAS DE CONSULTA

De 11 á 3 de la tarde

CALENTURAS

cuartanas, tercianas y quotidianas, toda clase de fiebres palúdicas ó intermitentes, se

curan infaliblemente con las píldoras febrífugas-infalibles de Fernandez. Caja de 40 píldoras para las benignas, 12 reales, y de 81 para las rebeldes, 24 reales; por dos reales más se remiten por el correo. Se hacen por fanegas; se venden millones de cajas y las imitaciones no han podido mermar la inmensa clientela. Expendedores y elaboradores por mayor: Pablo Fernández, Madrid, plaza de la Villa, 4, y Sacramento, 2, boticas, y en las de Castellón y Valencia.

Denticina infalible

Lo saben todas las madres. Ni un solo niño muere de la dentición, pues los salva aun en la agonía; brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingue la diarrea y accidentes, robustece a los niños y los desencanja. Una caja 12 reales, que remite por 14 el autor, P. F. Izquierdo, Madrid, Sacramento, 2, y plaza de la Villa, 4, botica, y en todas las boticas y droguerías de España y las principales de Castellón y Valencia.

SOLER Y COMPAÑIA

FABRICACION DE ABONOS QUIMICOS

DE TITULO GARANTIDO

ESPECIALES PARA CADA CLASE DE TIERRA Y CULTIVO

CALLE TRINIDAD, NUMERO 24

Invitación para participar á la próxima

GRAN LOTERIA DE DINERO

500.000

Marcos

ó aproximadamente

Pesetas 625 000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la Nueva Gran Loteria de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo

Especialmente

- | | |
|--------------------|--|
| 1 Premio á M. | 300000 |
| 1 Premio á M. | 200000 |
| 1 Premio á M. | 100000 |
| 1 Premio á M. | 75000 |
| 1 Premio á M. | 70000 |
| 1 Premio á M. | 65000 |
| 2 Premios á M. | 60000 |
| 1 Premio á M. | 55000 |
| 1 Premio á M. | 50000 |
| 1 Premio á M. | 40000 |
| 1 Premio á M. | 30000 |
| 8 Premios á M. | 15000 |
| 26 Premios á M. | 10000 |
| 56 Premios á M. | 5000 |
| 106 Premios á M. | 3000 |
| 203 Premios á M. | 2000 |
| 6 Premios á M. | 1500 |
| 606 Premios á M. | 1000 |
| 1060 Premios á M. | 500 |
| 30930 Premios á M. | 148 |
| 17188 Premios á M. | 300, 200, 150, 127, 100, 94, 67, 40, 20. |

La Loteria de dinero importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene 100,000 billetes, de los cuales 50,200 deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital que debe decidirse en esta loteria importa

Marcos 9.553.005

ó sean casi

Pesetas 12,000,000

La instalación favorable de esta loteria está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados los 50,200 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de Marcos 50,000, de la segunda 55,000, asiende en la tercera á 60,000, en la cuarta á 65,000, en la quinta á 70,000, en la sexta á 75,000, y en séptima clase podrá en caso más feliz eventualmente importar 500,000, especialmente 300,000 200,000 Marcos etc.

La casa intrascrita invita por la presente á interesarse en esta gran loteria de dinero. Las personas que no envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, libranza de Giro Mátuo, extendidas á nuestra orden, giradas sobre Barcelona ó Madrid, letras de cambio, fácil á cobrar, ó en sellos de correo.

Para el sorteo de la primera clase cuesta: **1 Billete original, entero: Rvñ. 30** **1 Billete original, medio: Rvñ. 15.**

El precio de los billetes de las clases siguientes como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente que se hallan previstos de las armas del Estado, como tambien el prospecto oficial. Verificado el sorteo se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del sorteo y el importe remitido no será restituido. Se envía gratis y franco el prospecto á quien lo solicite. Los pedidos deben remitirse lo más pronto posible, pero siempre antes del

10 de Junio de 1891

VALENTIN Y C. ia
Expendurta general de loteria
HAMBURGO.—ALEMANIA

EL

AÑO XIII

En Cast
Provinc

El p

GUANO

FABR

BOTON

Gran

ROIG

Abonos quí

Almacén, Triad

(antes Huerto de

VINO
DEL PRIO

Los más aceptados para directamente, expendiendo los cántaro y tres reales m

Por litros á 60 céntimos. No equivocarse; plaza del frente á la calle de

A los propi

En el acreditado establ Viuda de Basabos se ha re to y variado surtido, en pa ra el decorado de habitaci de las principales fábrica

Papeleteria de la Viud

Calle del Puebl

CASTELL

HERNIAS (VU

Curación radical en to bos sexos por el método d no Favette, especialista f de éxito en España. Lo número de certificados de y médicos acreditados qu nor duda sobre su eficaci

Consulta gratis: En Cas los días 3 y 4 de cada me pa. En Valencia, el 5 y 6 Gabinete en Barcelona, D tresuelo.

Aviso á los hornere

En el acreditado taller don Sebastian Esparduce donde encontrarán un gr á la valenciana á precios

SE VENDE EN

una casa planta baja y pis San Cristóbal número 60 Darán razón en la tien Julian Balfagón y en la c mero 26 de esta ciudad.

VICHY CATALA

ta plana.